

Tercero.- Que en tiempo y forma las entidades incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

Primero.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013". Año 2009.

Bases: BOME nº 4422 de 3/08/2007 y Convocatoria BOME nº 4619 de 23/06/2009.

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007- 2013 Tema Prioritario 66 de Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

Expediente	Beneficiario	NIF	Finalidad	N.º Orden Consejería Economía	Presupuesto
EH09001	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G-92212380	JEFE/A DE RANGO	273 de 22/09/2009	163.834,73
EH09002	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G-92212380	COCINERO/A	275 de 22/09/2009	196.324,53
EH09003	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G-92212380	REPOSTERO/A	274 de 22/09/2009	19.800

En Melilla a 8 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

2592.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 8 de octubre de 2009, inscrita en el Registro al n.º 299, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE: